

filatura en esta ciudad, cuyo aumento ha de ser de
 gran utilidad consumidora, y buscando el medio para
 conseguirlo, se adquirió pronto el consentimiento de
 que para contrarrestar la proteccion oficial que
 Francia presta à su industria sedera, no habia
 otro que disponer aqui cuisloga proteccion
 oficial o particular. Del Estado las leyes que expe-
 dora, por que las circunstancias de impiden,
 pero afortunadamente existe un recurso que
 podis solucionar el conflicto sin gravamen
 para el tesoro ni para los particulares.

Existe en la Direccion general de Agricultura,
 Industria y Comercio una respetable comi-
 sion procedente del impuesto de exportacion de
 capullo de seda, cantidad destinada al fomento
 de la cria del gusano, fomento que puede
 conseguirse por dos caminos, o aumentando
 la produccion de hojs para poder criar
 mayor cantidad de bichos, o favoreciendo
 la industria para que esta satisficiera la
 demanda, y con tal aumento pueda venir
 el espontaneo de la morera.

Prop' pues el Sindicato, que sin infraccion de
 ley podian aplicarse esos fondos à uno u
 otro objeto, y por ello acordó dirigin la
 oportuna exposicion al Excmo. Sr. Ministro
 de Fomento, solicitando una parte de esos fondos,
 con objeto de darlos à las fabricas de filatura,
 y que pudieran de nuevo abrir sus puertas,
 provocando con la competencia el aumento
 de precio en el capullo, y proporcionando
 trabajo à muchos centenares de obreros de
 Murcia, entre otros.

En obviacion de dificultades se comisionó
 à nuestro consocio Sr. D. Angel Guirao para
 que lo consultara en el Ministerio de Fomento,
 y cual no seria su sorpresa al oir que el